

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 1 de abril de 2013, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en demolición de cerramiento acristalado realizadas por I. M. C., con DNI número 2610930-Q, en la calle de López de Aranda, número 42, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/29783, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (5.227,20 euros).
- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 18 de febrero de 2013, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en demolición de ampliación mediante cerramiento de terraza realizadas por V. C. S., con DNI número 02669720-H, en la calle Carlos IV, número 2C, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/10302, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (15.790,50 euros).
- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 26 de febrero de 2013, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en acondicionamiento de local con reestructuración realizadas por “Panchita Vuela, Sociedad Limitada”, con CIF: B-85074789, en el pasaje de Tielmes, número 3, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/23504, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (50.625,75 euros).

Significándole de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, de que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de julio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(03/26.911/13)

